



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2018-00339-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Once de marzo de dos mil veintiuno.

Revisando el expediente el día 29 de noviembre del 2019 se decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación, y según lo requerido por el señor JAMIS YAMITH MARTINEZ NIETO de la entrega de los títulos que aparecen a su nombre y revisando la plataforma del Banco Agrario se pudo evidenciar que el día 24 de diciembre de 2020, se consignó el valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 10.495.578) m/te, como quiera que el proceso ya termino por pago se ACCEDE a lo requerido por el señor JAMIS YAMITH MARTINEZ NIETO se le autoriza para la entrega del título que aparece a su nombre.

Se le informa al señor MARTINEZ NIETO que el día 29 de noviembre del 2019 se ordena decretar el desembargo de todo ingreso por medio de oficio 1544, dirigido al pagador de las Fuerzas Militares de Colombia.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (5)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	30
Fijado hoy	17 2 MAR 2021
a las 8:00 A.M. en la Secretaria del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad - Medellín - Antioquia.	

SECRETARIO	